



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE UN
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE
LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.3 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la Web de SEPI www.sepi.es y en la página www.administracion.gob.es de una relación de candidaturas con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, en la que se detalla la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, **que finalizará el próximo 26 de mayo de 2022, a las 23:59 horas**, para que los aspirantes puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

La documentación que se aporte para reclamar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria, preferentemente mediante correo electrónico a la dirección OEP2022.Perfile@sepi.es

Este órgano de selección notificará a los candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones.

Madrid, a 19 de mayo de 2023



ANEXO

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

Nº CANDIDATURA	Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar. PUNTUAC. MÁXIMA: 20 puntos (48 meses)	Dirección Desarrollo de Personas - Otros Méritos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 puntos				PUNTUA. TOTAL OTROS MÉRITOS	PUNTUA. TOTAL MÉRITOS
		Máster relacionado con funciones asignadas PUNT. MÁX.: 3 puntos	Segunda Titulación relacionada con funciones asignadas PUNT. MÁX.: 3 puntos	Formación complementaria: Cursos relacionados con funciones asignadas y redes sociales (mínimo 20 horas) PUNT. MÁX.: 2 puntos	Nivel del idioma inglés. PUNT. MÁX.: 2 puntos		
003PE	20	0	0	0		0	20
007PE	15	0	0	2	1	3	18
011PE	0 (*)	0	0	0	1	1	1
013PE	0 (*)	3	0	2	1	6	6
015PE	0 (*)	0	0	0	0	0	0
021PE	0 (**)	3	0	2	0	5	5
022PE	20	3	0	0	0	3	23

(*) Experiencia profesional no acreditada, según se especifica en el Anexo II-E “méritos profesionales dentro de la actividad profesional a desarrollar”. No aporta certificación de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechado dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases de la convocatoria. Las candidaturas debían aportar dicho certificado en el plazo de presentación de solicitudes o en el periodo de subsanaciones, no pudiéndose aportar en fases posteriores del proceso.



(**) Según se especifica en el Anexo II-E “méritos profesionales dentro de la actividad profesional a desarrollar” únicamente se considerarán las experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos 1 ó 2, que se corresponden respectivamente con las categorías profesionales de ingeniero/a y Licenciado/a o Ingenieros/as Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulado/a.

Para superar la valoración de méritos de la fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos en la suma de todos los apartados, según figura en el Anexo II-E.